

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES RG S.A.S. RAUL MAURICIO GALLEGO GÓMEZ
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00038 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	No toma nota de embargo de remanentes
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 314

Teniendo en cuenta solicitud elevada por el JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, se ordena oficiar a dicho ente judicial informando que NO ES POSIBLE TOMAR NOTA del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 525 del 26 de mayo de 2023, librado dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, instaurado por la señora MARIBEL GIRALDO CASTAÑO, contra el aquí demandado RAUL MAURICIO GALLEGO GOMEZ, radicado bajo el número 05-001-31-10-007-2023-00210-00, dado que en providencia del del 3 de marzo de 2023, **se tomó nota de idéntica medida cautelar** petitionada por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, dentro del proceso ejecutivo radicado 050014000300620220065000.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

El anterior auto se notificó por Estados N° 040 hoy a las 8:00
a. m.

El Santuario 21 de junio del año 2023

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria